



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Expediente No. 1990 - 32529

Bogotá, D.C., 5 NOV 2021

Cumplida la orden dispuesta mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2021, por ser procedente y como quiera que por cumplirse a cabalidad los presupuestos del artículo 597 numeral 10, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de esta ciudad,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR la cancelación de la inscripción de la cautela que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50 N – 1072985.

SEGUNDO. Oficiese en tal sentido a la Oficina de Registro respectiva, incluyendo copia auténtica de este proveído, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 079	8 NOV. 2021
De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	